

Número	Apellidos y nombre
237	Robles Carcedo, Emilio.
238	Roca Vergaz, José Luis.
239	Rodríguez Gómez, Florencio.
240	Rodríguez López, María de las Nieves.
241	Rodríguez Portillo, Asunción.
242	Rodríguez Vera, Esteban.
243	Romero Campos, Jesús.
244	Romero Durán, María Antonia.
245	Romero Montalvo, Emilio.
246	Roncal Serra, Federico.
247	Rotger Espejo, Bernardino.
248	Rosique Alonso, Francisco.
249	Rubi Maroto, Jesús.
250	Rubiales Torrejón, Fernando.
251	Ruiz González, Bernardo.
252	Ruiz-Huerta y Sáez, Juan Ignacio.
253	Saborido Sánchez, Jesús.
254	Salazar Larrañaga, Joaquín.
255	Salvador Chevallier, José Félix.
256	Sánchez Bernal, José.
257	Sánchez-Blanco y Celarain, Luis.
258	Sánchez-Cerezo Roch, Fernando José.
259	Sánchez Gómez, Aurelio.
260	Sánchez de León Pérez, Juan Luis.
261	Sánchez Mariscal, José Antonio.
262	Sánchez Ordóñez, Manuel.
263	Sánchez San Martín, José.
264	Sánchez San Miguel, José Manuel.
265	Sanchis García, Francisco Vicente.
266	Sanjuán Marín, Juan José.
267	Santiago Barragán, Manuel.
268	Santo Matas José Luis.
269	Sanz García, Mario.
270	Sarrión Guada, José.
271	Segreles Lloret, Vicente.
272	Seima Ramos, Vicente.
273	Selva Guillén, Fernando.
274	Somoza Pardo, María Luz.
275	Suárez Casasús, María Fernanda.
276	Suárez Casasús, María del Rosario.
277	Torres Izquierdo, Manuel.
278	Torres de Olpiz, José Miguel.
279	Torres Puya, Angel.
280	Torres Sanz, David.
281	Torrillos Martínez, Victoriano.
282	Trujillo Ballesta, Juan Pedro.
283	Ubertina García, Jesús.
284	Ucelay de Montero, Carlos.
285	Urdiales Gálvez, Jesús.
286	Urgurri García, Eduardo.
287	Urquiza Fernández de la Reguera, Justo José de.
288	Val de la Fuente, Eustasio del.
289	Valentín-Gamazo y de Cárdenas, Manuel.
290	Valenzuela Quintana, Enrique.
291	Valero Abad, Elías Isidro.
292	Valiente Edo, Manuel.
293	Varela Ronzón, José Enrique.
294	Vázquez-Dodero y Regueira, Juan Luis.
295	Vázquez González, Ignacio.
296	Vázquez y Vázquez, Francisco José.
297	Vega de la Peña, Juan Ignacio.
298	Veguillas Díez, Angel.
299	Veiga López, Manuel.
300	Velasco Morales, Silvestre.
301	Vila Montenegro, Julio.
302	Vila Miranda, Victoriano.
303	Vilar Muñiz, Luis.
304	Villa Torres del Moral, Manuel de la.
305	Villapalos Salas, Gustavo.
306	Villar Trillo, Juan Ramón.
307	Yague Delgado, Juan.
308	Zubizarreta Gutiérrez, José Miguel.

Aspirantes excluidos

1. Alvarez Llano, Antonio.
Por no reunir el requisito exigido en el apartado b) del párrafo 1 de la base I de la convocatoria.
2. Calvo Ezquerro, Eduardo.
Por haber presentado la instancia fuera de plazo.
3. Montoya Ezquerro, José.
Por haber presentado la instancia fuera de plazo.
4. Pastor Alfaro, Fernando.
Por haber presentado la instancia fuera de plazo.
5. Pérez Jiménez, Gerardo.
Por no reunir el requisito exigido en el apartado b) del párrafo 1 de la base I de la convocatoria.

Contra este acuerdo se podrá reclamar en el plazo de quince días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la

Ley de Procedimiento Administrativo, conforme indica el artículo 5.º 2. del Decreto de 27 de junio de 1968, que aprueba la Reglamentación para ingreso en la Administración Pública. Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. Madrid, 14 de abril de 1971.—El Subsecretario, José Utrera Molina.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Logroño referente a la convocatoria del concurso u oposición, en su caso, para la provisión en propiedad de la plaza de Oficial Mayor de esta Corporación.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Logroño» número 40, de fecha 3 de abril de 1971, ha sido publicado anuncio de la convocatoria del concurso para proveer en propiedad la plaza de Oficial Mayor de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo base anual de 80.000 pesetas y retribución complementaria, también anual, de 25.600 pesetas, con derecho a aumentos graduales y demás emolumentos que establecen las disposiciones vigentes. Pueden concursar los Secretarios de Administración Local de primera categoría o, para el caso de no concurrir ninguno y ya mediante oposición, los licenciados en Derecho o en Ciencias Políticas.

Las instancias para tomar parte en el concurso u oposición, se dirigirán al Ilustrísimo señor Alcalde-Presidente de la Corporación, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Logroño, 5 de abril de 1971.—El Alcalde-Presidente.—2.118-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Málaga referente a la oposición libre para proveer en propiedad siete plazas de Oficiales de la Escala Técnica Administrativa de Contabilidad de esta Corporación.

Lista definitiva de aspirantes admitidos a la oposición de carácter libre convocada para la provisión en propiedad de siete plazas de Oficiales de la Escala Técnica Administrativa de Contabilidad de esta Corporación. (Acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 17 de marzo de 1971.)

Admitidos

1. D.ª Raquel Olmo Barrionuevo.
2. D. Joaquín Eloy-García León.
3. D. José Antonio Navarro Hernández.
4. D.ª Asunción Martín Reyes.
5. D.ª Magdalena Luque Gallego.
6. D. Rafael García Fernández.
7. D. Manuel Mercado López.
8. D. Vicente Sánchez-Cabezudo Merchán.
9. D. Francisco Canivel Salas.
10. D. Antonio Cobo Caballero.
11. D. Rafael Antonio Cabello Maese.
12. D. José Manuel Díaz Rodríguez.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos previstos en el Decreto de 27 de junio de 1968.

Málaga, 31 de marzo de 1971.—El Alcalde, Cayetano Utrera Ravassa.—2.220.—E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de San Adrián de Besós (Barcelona), referente al concurso convocado para la provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto Municipal.

De conformidad con lo dispuesto en la base 9.ª de la convocatoria, se pone en conocimiento de los interesados que el concurso para la provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto Municipal tendrá lugar a las once horas del día 19 de mayo próximo, en la Casa Consistorial.

San Adrián de Besós, 2 de abril de 1971.—El Alcalde-Presidente, Francisco Roqueta Prats.—2.102-E.